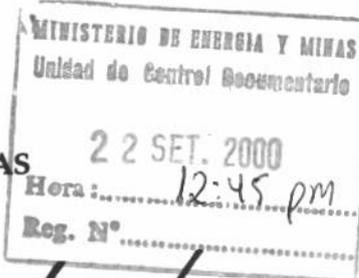




MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



Resolución Directoral

Nº 195 -2000-EM-DGAA
Lima, 22 SET. 2000

Visto, el recurso Nº 1232867 de fecha 17 de mayo de 1999, presentado por la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., mediante el cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración "Tinquicorral"**, ubicado en el distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 038-98-EM se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que para los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C, deberán contar con una Evaluación Ambiental (EA), aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo Nº 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial Nº 728-99-EM/VMM se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el procedimiento de aprobación de los estudios ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Evaluación Ambiental presentada ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 038-98-EM y los artículos 1º y 17º de la Resolución Ministerial Nº 728-99-EM-VMM, el cual se hizo de conocimiento público a través de la publicación del Aviso en el Diario Oficial el Peruano de fecha 12 de agosto de 1999 y en el Diario El Correo de la ciudad de Huancayo de fecha 11 de agosto de 1999;

Que, la Dirección General de Minería mediante Informe Nº 826-00-EM-DGM-DFM/DFT de fecha 27 de mayo de 1999, recaído en el Proveído del Director General de Minería de fecha 31 de mayo de 1999, observó el mencionado estudio;

Que, con Recurso Nº 1267760 de fecha 20 de enero del 2000, la empresa recurrente presentó el levantamiento de las observaciones correspondientes de lo que se desprendió el Memorando Nº 030-2000-EM-



DGM/DFM de fecha 09 de febrero del 2000, a través del cual remiten dicho estudio a la Dirección General de Asuntos Ambientales para la evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 116-2000-DGAA/EA, se efectuó la evaluación técnica del Proyecto de Exploración Tinquicorral, el cual está conformado por un total de 142 Derechos Mineros, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente el Ministerio de Energía y Minas a través del Oficio N° 662-2000-EM/DGAA de fecha 09 de junio del 2000, corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, con recurso N° 1290444 de fecha 04 de agosto del 2000, el recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley, el levantamiento de las observaciones correspondientes, de lo que se desprendió el Informe N° 180-2000 de fecha 12 de septiembre del 2000, recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 18 de septiembre del 2000, en el cual se concluye que dicho estudio debe ser aprobado;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 055-99-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración "Tinquicorral"**, presentado por la empresa Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.

Regístrese y Comuníquese




JNO JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

MENSAJERO

REGISTRO DE SALIDA No. :149841 REFERENCIA :
DESTINATARIO: CIA MINAS BUENAVENTURA S.A.A. - LUIS DE LA CRUZ RENGIFO
DOCUMENTO : RESOLUCION DIRECTORAL
195-2000 - EM/DGAA
DIRECCION : CARLOS VILLARAN 790 SANTA CATALINA L13 LA VICTORIA
LIMA RECIBIMOS CONFORME



() SE MUDO () DEFICIENTE () DESCONOCIDO () RECHAZADO

L.E./ SELLO

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

San Borja, 12 de setiembre del 2000

Informe N° 180-2000-DGAA/EA.

AL : Director General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : **Subsanación de las observaciones formuladas a la EA, Proyecto de Exploración "Tinquirral" presentada por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.**

REF : Recurso N° 1290444
Informes N° 116-2000-DGAA/EA

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con Memorando N° 030-2000-EM-DGM/DFM del 09 de febrero del 2000, la DGM envió a la Dirección los recursos de la EA presentados por Cía. de Minas Buenaventura S.A.A. para la exploración de los Derechos Mineros del proyecto "Tinquirral", ubicado en el distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica. La EA fue evaluada y observada mediante el informe de la referencia del 29 de mayo del 2000.

EVALUACION

Mediante el recurso de la referencia del 04 de agosto del presente año, el titular resuelve las observaciones formuladas a la EA, entre las cuales tenemos:

- Según la cuantificación de los pasivos ambientales, las aguas de minas presentes en la zona tienen pH promedio igual a 7,10.
- Menciona que ha construido una poza de sedimentación y un relleno sanitario.
- Incluye un programa de trabajo para el presente año a ejecutarse en las zonas "Tinquirral" y "Rublo Chico".
- En los ensayos de Balance Ácido Base de tres muestras de rocas de los desmontes, dos resultaron con valor de PNN positivo y la tercera resultó con valor negativo es decir con capacidad de generar aguas ácidas.
- Considera la construcción de un dique en el área de almacenamiento de hidrocarburos.
- Como plan de cierre para los depósitos de desmontes considera la estabilización de sus taludes, cubierta con una capa de Top Soil y su revegetación.

RECOMENDACIONES

- 1.- Consideramos que la EA de exploración del proyecto "Tinquicorral" presentado por la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., contiene las medidas de control y mitigación adecuadas, por lo que se extiende opinión favorable para su aprobación sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular, en virtud de la EA.
- 2.- El proyecto "Tinquicorral" está conformado por las zonas como: Tinquicorral, Rublo Chico y Tangana. Cada zona está conformada por varias concesiones mineras de acuerdo a los datos incluidos en el estudio; no obstante, la EA sólo describe las actividades de exploración a ejecutarse en la zona de Tinquicorral y Rublo Chico. De ampliar la exploración a la zona de Tangana (área que pertenece al proyecto Tinquicorral); asimismo, de ampliar las actividades de explotación para el año 2001, el titular deberá solicitar la ampliación de los trabajos, para su aprobación.

Es cuanto cumpla en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,



Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539

Lima, 17 SET. 2000

Visto el Informe N° 180-2000-DGAA/EA y estando de acuerdo con lo expresado emítase la Resolución Directoral de **APROBACION** de la Evaluación Ambiental de Exploración del proyecto "Tinquicorral" de Cía. de Minas Buenaventura S.A.A., prosiga su trámite.



ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales